

Resolución Directoral

Nº 228-2022-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.

La Merced, 08 de Setiembre del 2022.

Visto el Memorando Nº 0933-2022/GRJ/DRSJ/HRDMT JCDC/DIR, de fecha 08 de Setiembre del 2022, que dispone proyectar la Resolución Directoral para la Aprobación de las Bases del Proceso de Reasignación Nº 01-2022-GRJ-HRDMT-JCDC-RECAS que regulará el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco del Artículo 27º de la Ley Nº 31538 de la Unidad Ejecutora 413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estas entidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se aprobó el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, con el objeto de garantizar el acceso al empleo público respetando los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo dentro la Administración Pública;

Que, mediante el Artículo 27º de la Ley Nº 31538, Ley que autoriza el crédito suplementario para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel a nivel nacional a través del cierre de brechas de recursos humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 622-2022/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios del Personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley Nº 31538;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 644-2022/MINSA, se modifica el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios del Personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley Nº 31538, aprobado por Resolución Ministerial Nº 622-2022/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 676-2022/MINSA, se modifica y aprueba la nueva versión del Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal de Salud en el marco del Artículo 27º de la Ley Nº 31538, versión vigente que flexibiliza los lineamientos anteriores, la misma que está contenida en su Anexo 2;

Que, la nueva versión del Documento Técnico denominado: "Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de salud en el marco del Artículo 27º de la Ley

//..

Nº 31538", en su numeral VI – Disposiciones Específicas – numeral 6.2.1 regula sobre **Aprobación** y publicación de Bases del Procedimiento de Reasignación;

Que, con Informe Nº 0388-2022-GRJ-DRSJ-HRDMT-JCDC-ORRH de fecha 08 de Setiembre del 2022, la Jefatura (e) de la Oficina de Recursos Humanos de UE 413, tomando como referencia el Documento Técnico precitado informa que está expedito las Bases del Proceso de Reasignación Nº 01-2022-GRJ-HRDMT-JCDC-RECAS en el marco del Artículo 27º de la Ley Nº 31538 y sus medidas complementarias, por lo que recomienda aprobarla con acto resolutivo, propuesta acogida y formalizada con memorando de visto;

Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del Jefe de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1057, sus modificatorias y sus normas reglamentarias, la Ley Nº 31538, y así como lo establecido en el literal c) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", aprobado por Ordenanza Regional Nº 318-GRJ/CR y estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2005-GR JUNIN PR, que delegan facultades y atribuciones sobre acciones de emitir actos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Proceso de Reasignación Nº 01-2022-GRJ-HRDMT-JCDC-RECAS para el procedimiento de Reasignación del Personal de Salud en el marco del Artículo 27º de la Ley Nº 31538 en la Unidad Ejecutora 413 -Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", que consta de diez (10) folios y forma parte integrante de la presente Resolución. -----

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la UE 413 Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo. -----

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los interesados y el Comité de Evaluación, para su estricto cumplimiento. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(Fdo). Doctor **Francis José CHUQUIRACHI PANDURO**, Director del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro - Unidad Ejecutora 413 – Dirección Regional de Salud Junín.

Señor(a): **Unidad de Comunicaciones.**

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

FJCHP/HARP/harp.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO
Helmer Arturo Ramirez Ponce
Helmer Arturo Ramirez Ponce
CAJ Nº 3755
JEFE (e) RECURSOS HUMANOS